



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 AGO 2020

DECRETO N° P

1679

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 19.08.2020, enviado por la Srta. Patricia Aranda A. Administrativa DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Hospital de San Antonio traslado de paciente Máximo Larraín Galaz, citación medica, el día **20 de agosto 2020**, a partir de las 09:00 horas, ubicado en Carmen Guerrero # 945, San Antonio Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny Dayana	9	DIDECO
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco (conductor)	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema STAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1679
FECHA RECEPCIÓN: 20 AGO 2020
FECHA SALIDA: 20 AGO 2020
OBSERVACIÓN N°